



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que ratifique o rectifique las disposiciones de los Decretos N° 110/2019 MGJ, N° 248/2019 MGJ, N° 2586/2022 MGJ y N° 2943/2022 MGJ, a fin de verificar si las comunas creadas y reconocidas bajo dichos decretos y, aquellas comunas que estuvieren reconocidas como tal, hasta diciembre del año 2023, están correctamente otorgadas en su carácter de tales y si cumplen con los requisitos establecidos para recibir la coparticipación de impuestos conforme lo dispuesto en la Ley N° 10.775.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

**GLADYS LILIANA SALINAS**

## **Fundamentos:**

### **Honorable Cámara:**

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que ratifique o rectifique las disposiciones de los Decretos N° 110/2019 MGJ, N° 248/2019 MGJ, N° 2586/2022 MGJ y N° 2943/2022 MGJ, que establecen la creación y reconocimiento de comunas en la provincia de Entre Ríos.

La creación de comunas es un avance significativo en el fortalecimiento de la autonomía local, permitiendo que localidades que antes no contaban con una estructura institucional formal, ahora puedan gestionar sus recursos y atender de forma directa y eficiente las necesidades de sus habitantes.

La Constitución Provincial, en su artículo 246°, establece un sistema de coparticipación impositiva obligatoria para las comunas, asegurando un marco legal que garantice la distribución equitativa de los recursos. En este sentido, la Ley N° 10.775 regula el régimen provincial de coparticipación de impuestos nacionales y provinciales, otorgando a las comunas un porcentaje de dichos recursos, los cuales se actualizan anualmente para mantenerse vigentes desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Sin embargo, por la importancia de la correcta distribución de los recursos y la adecuada asignación de comunas, hay que verificar que las comunas creadas mediante decretos mencionados cumplan con los requisitos previstos en la normativa vigente y que se ajusten a los criterios establecidos para su reconocimiento. Esto es fundamental para asegurar que la coparticipación impositiva se efectúe de manera justa y conforme a la ley, beneficiando a aquellas localidades que realmente cumplen con las condiciones exigidas para ser consideradas comunas.

En consecuencia, este proyecto busca obtener claridad sobre la situación actual de las comunas creadas, garantizando la transparencia y el

cumplimiento de las disposiciones legales en la distribución de los recursos públicos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañar la aprobación del presente proyecto de resolución.

.